ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397272	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920144	NOTAS ADHESIVAS TAMANO 3X5 PULG.* NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PULG. MARCA: SKYGLORY - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 hojas por nota - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 pulgadas - PESO: 60 gr - LARGO: 5 pulgadas - MODELO: 3X5	6	0,4360	0,0000	2,6160	12,0000	2,9299	55 00 000 005 530804

	- MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: SKYGLORY							

Subtotal	2,6160
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3139
Total	2,9299

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9299

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:39:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397270	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* **MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO** **MARCA:** SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/ cm - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina	6	0,3400	0,0000	2,0400	12,0000	2,2848	55 00 000 005 530804

	- ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 50 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 3/4X40							

Subtotal	2,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2448
Total	2,2848

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2848

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:39:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397269	**Fecha de emisión:**	12-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA:** SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de	8	0,1430	0,0000	1,1440	12,0000	1,2813	55 00 000 005 530804

	presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	1,1440
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1373
Total	1,2813

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,2813

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:38:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397268	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: . - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO	4	0,3600	0,0000	1,4400	12,0000	1,6128	55 00 000 005 530804

	- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS							

Subtotal	1,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1728
Total	1,6128

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,6128

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:38:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397266	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES* LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES MARCA: SKAYGLORY - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 mm - COLOR: VARIOS - MATERIAL: MADERA Y GRAFITO - FORMA DEL CUERPO: REDONDO - UNIDAD: 1 Caja de 12 Unidades - PESO: 70 gr - LARGO: 16 cm - MODELO: Lápiz HB Sin Goma Caja De 12 Unidades - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm - MINA: Tipo 2B	12	1,5400	0,0000	18,4800	12,0000	20,6976	55 00 000 005 530804

	- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	18,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2176
Total	20,6976

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,6976

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:36:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397271	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante egal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asiimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	24	0,0920	0,0000	2,2080	12,0000	2,4730	55 00 000 005 530804

	MARCA: CARIOCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA							

Subtotal	2,2080
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2650
Total	2,4730

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4730

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:39:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397267	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*	8	0,2800	0,0000	2,2400	12,0000	2,5088	55 00 000 005 530804
	TINTA CORRECTORA TI'O ESFERO		*					

	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA							

Subtotal	2,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2688
Total	2,5088

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5088

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:38:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397275	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante gal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000158	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES*	50	0,1100	0,0000	5,5000	12,0000	6,1600	55 00 000 005 530804

	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25,3 CM - GRAMAJE: 205 G/M2 - NO INCLUYE: VINCHA METÁLICA - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 33,3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - PESO: 34 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - INCLUYE: PESTAÑA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT SIN VINCHA METÁLICA							

Subtotal	5,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6600
Total	6,1600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,1600

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:41:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397274	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante ɔgal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	24	0,0920	0,0000	2,2080	12,0000	2,4730	55 00 000 005 530804

	MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: PUNTA FINA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO							

Subtotal	2,2080
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2650
Total	2,4730

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4730

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:40:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001397273	**Fecha de emisión:**	10-10-2018	**Fecha de aceptación:**	12-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA:** REPROPAL	8	2,9500	0,0000	23,6000	0,0000	23,6000	55 00 000 005 530804

	- FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%							

Subtotal	23,6000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	23,6000

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,6000

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 14:40:31